

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1992.-

VISTO las Resoluciones nros. 1502 y 1503/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, mediante las cuales solicita al Consejo Superior Universitario, la aceptación / de las renunciaciones presentadas por diversos auxiliares docentes / ordinarios, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron designados por las Resoluciones nros. 258, 837 y 843/90 del Consejo Superior Universitario, como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario y Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar las renunciaciones presentadas, teniendo en cuenta las razones invocadas.

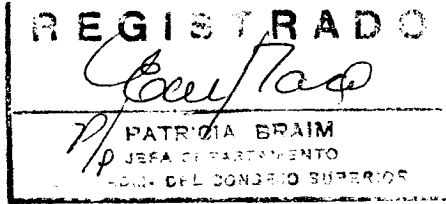
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Ingeniera Lilian Gladys NIETO (D.N.I. N° 13.647.764 - Legajo UTN N° / 22203-1) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario en la asignatura Medidas Electrónicas I, del Departamento de Electrónica,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

- 2 -

///

con una (1) dedicación simple en la Facultad Regional Córdoba,  
a partir del 5 de noviembre de 1992.

ARTICULO 2º. Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero  
Juan José REMEDI (D.N.I. Nº 17.104.791 - Legajo UTN Nº 24604-3)  
como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario, en /  
las asignaturas Control de Procesos y Técnicas Digitales II, /  
ambas con una (1) dedicación simple, en la Facultad Regional /  
Córdoba, a partir del 5 de noviembre de 1992.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 842/92



Ingeniero JUAN RECALCATI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADÉMICO